

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
NRO. 055-2024-GG-UPA**

Lima, 28 de diciembre de 2024

VISTO:

La propuesta de modificación integral del Plan Estratégico de Investigación 2025, elevado por el Director de Calidad Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal f) del artículo 11° del Reglamento General de la Universidad, es facultad de la Gerencia General, aprobar o modificar, políticas, códigos, manuales, planes, procedimientos, protocolos y directivas de la Universidad, salvo aquellos cuya aprobación sea facultad de otro órgano.

Mediante el documento del visto, el Director de Calidad Institucional elevó a la Gerencia General de la Universidad, la propuesta de modificación integral del Plan Estratégico de Investigación 2025 de la Universidad, por lo que, luego de su evaluación, corresponde su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Gerencia General por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad y el inciso l) del artículo 11° del Reglamento General de la Universidad:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. APROBAR la modificación integral del Plan Estratégico de Investigación 2025 de la Universidad Peruana de Las Américas.

Regístrese, comuníquese y archívese

.....
PATROCINIA LASTENIA FERNÁNDEZ PÉREZ
Gerente General



Universidad Peruana de Las Américas S.A.C.

Av. Garcilaso de la Vega 1880 - Lima | Telf.: (01) 332-7500 / (01) 423-5895
www.ulasamericas.edu.pe | informes@ulasamericas.edu.pe

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
NRO. 043-2023 UPA**

Lima, 23 de noviembre de 2023

VISTO:

El acta de la Junta General de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 31° del Estatuto de la Universidad Peruana de Las Américas, es facultad de la Junta General de Accionistas decidir sobre cualquier asunto que requiera el interés social.

Que, en la sesión del visto, la Junta General de Accionistas acordó aprobar el Presupuesto Institucional Detallado formulado para los años 2025-2030 y el Presupuesto de Operaciones 2025-2030 de la Universidad Peruana de Las Américas.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Gerencia General por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad y los incisos b) y l) del artículo 11° del Reglamento General de la Universidad:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en la sesión del 23 de noviembre de 2023, que **APROBÓ** el “Presupuesto Institucional Detallado formulado para los años 2025-2030”, de la Universidad Peruana de Las Américas.



Universidad Peruana de Las Américas S.A.C.

Av. Garcilaso de la Vega 1880 - Lima | Telf.: (01) 332-7500 / (01) 423-5895
www.ulasamericas.edu.pe | informes@ulasamericas.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. CÚMPLASE el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en la sesión del 23 de noviembre de 2023, que **APROBÓ** el “Presupuesto de Operaciones por 6 años 2025-2030”, de la Universidad Peruana de Las Américas.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
PATROCINIA LASTENIA FERNÁNDEZ PÉREZ
Gerente General

